CONTRATO N° 27

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°5/2023 CONSTRUCCION DE AULA PRE ESCOLAR CON GALERIA EN LA ESC BASICA N° 14975 NUEVA ESPERANZA - ID N° 425.809

Entre la Municipalidad de Villa Curuguaty, domiciliada en Carlos Antonio López c/Independencia Nacional, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal Walter Pio Ramírez Chaparro, con Cédula de Identidad N° 2.808.603, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma RD CONSTRUCCIONES, domiciliada en San Isidro de Curuguaty, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Diego Andrés Ruiz Díaz Barrios, con Cédula de Identidad N° 4.528.751, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE AULA PRE ESCOLAR CON GALERIA EN LA ESC BASICA N° 14975 NUEVA ESPERANZA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE AULA PRE ESCOLAR CON GALERIA EN LA ESC BASICA N° 14975 NUEVA ESPERANZA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 425809

CONSTRUCCIONES RD
Diego Andrés Ruiz Díaz
RUC: 4528751-1

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Intendencia

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 5/2023, convocado por la Municipalidad de Villa Curuguaty. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1525/2023

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Items del llamado CONSTRUCCION DE AULA PRE ESCOLAR CON GALERIA EN LA ESC BASICA N° 14975 NUEVA ESPERANZA - ID N° 425.809

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Trab prelim trazado/replanteo de obra	Metros cuadrados	70	6.200	434.000
2	72131601-002	Relleno y compactación	Metros cúbicos	20	92.000	1.840.000
3	72131601-005	Mampost nivel ladrillo común 30 cm	Metros cuadrados	16	240.000	3.840.000
4	72131601-004	Est H"A" zapatas	Metros cúbicos	4,8	2.800.000	13.440.000
5	72131601-004	Est H"A" Viga encadenado inferior	Metros cúbicos	2,7	2.800.000	7.560.000
6	72131601-004	Est H"A" Viga encadenado superior	Metros cúbicos	1,6	2.800.000	4.480.000
7	72131601-004	Est H"A" viga Cumbrera y viga de Galería	Metros cúbicos	1,4	3.200.000	4.480.000
8	72131601-015	Est H"A" Pilares	Metros cúbicos	3,5	2.800.000	9.800.000
9	72131601-006	Aislación horizontal/vertical mampost	Metros cuadrados	12	28.000	336.000
10	72131601-005	Mamp elev ladrillo Huecos 0,15 m	Metros cuadrados	70	120.000	8.400.000
11	72131601-005	Mamp elev ladrillo Huecos 0,20 m	Metros cuadrados	43	180.000	7.740.000
12	72131601-005	Envarillado de paredes	Metro lineal	40	34.000	1.360.000
13	72131601-007	Techo de Tejas y Tejuelones	Metros cuadrados	94	410.000	38.540.000
14	72131601-008	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	220	45.000	9.900.000
15	72131601-008	Revoque de pilares de mampostería	Metro lineal	10	60.000	600.000
16	72131601-008	Revoque de viga cumbrera	Metros cuadrados	15,46	45.000	695.700
17	72131601-009	Contrapiso de cascotes	Metros cuadrados	63	50.000	3.150.000
18	72131601-009	Carpeta para colocación de piso	Metros cuadrados	63	40.000	2.520.000
19	72131601-009	Piso de Cerámica esmaltada	Metros cuadrados	63	138.000	8.694.000
20	72101607-005	Zocalo cerámico	Metro lineal	60	34.000	2.040.000
21	72131601-010	Puerta placa c/marco y cerraduras	Unidad	2	800.000	1.600.000
22	72131601-010	Puerta metálica de 1,10x2,50 (2hojas)	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
23	72131601-010	Ventanas tipo balancín de 1,50x1,70	Metros cuadrados	10,2	440.000	4.488.000
24	72131601-010	Ventana tipo balancín de 1,50x1,00 p/SS.HH.	Metros cuadrados	6	440.000	2.640.000
25	72101703-005	ladrillos comunes curvos a sardinel cantero	Metro lineal	2,5	160.000	400.000
26	72131601-008	Mocheta de revoque 1:3 (cemento - arena)	Metro lineal	30	45.000	1.350.000
27	72102401-002	Pintura de paredes revocadas interior y exterior al Látex	Metros cuadrados	220	27.000	5.940.000
28	72102401-003	Pintura de aberturas de madera sintético	Metros cuadrados	3,36	32.000	107.520
29	72131601-012	Pintura de viga cumbrera y galeria al latex	Metros cuadrados	15,46	27.000	417.420
30	72131601-012	Pintura de techo maderamen al barniz	Metros cuadrados	93	25.000	2.325.000
31	72102401-003	Pintura de aberturas metálicas	Metros cuadrados	32,4	32.000	1.036.800
32	72102503-001	Revestimiento de Azulejos altura 1.50 mts.	Metros cuadrados	22	138.000	3.036.000
33	72102602-004	Vidrios dobles	Unidad Medida Global	16,2	168.000	2.721.600
34	72131601-9984	Rampa con piso de alizado de cemento	Unidad Medida Global	1	800.000	800.000
35	72131601-001	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	5.500.000	5.500.000
36	72131601-011	Instalacion de Baño, Agua corriente- desague cloaca- Cámara de insp. Y artefactos	Unidad	1	5.500.000	5.500.000
37	72102303-003	Cámara septica	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
38	72102303-005	Pozo absorvente de 2,00x2,50	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
39	72131601-008	Pizarrones	Unidad	1	800.000	800.000
40	72102508-999	Construcción de mesada azulejada de 1,75x0,50x0,70	Unidad	1	1.320.000	1.320.000
41	72101603-002	Canaleta chapa galvanizada N° 26 desarrollo 33 cms	Metro lineal	20	120.000	2.400.000
42	72152607-001	Bajada de canaleta caño PVC 100	Metro lineal	20	40.000	800.000
43	72101703-002	Guarda obra	Metros cuadrados	30	92.000	2.760.000
44	82101502-003	Cartel de Obras	Unidad	1	800.000	800.000
45	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
					Precio Total	184.792.040

El monto del presente contrato es de Gs. 184.792.040. (Guaranies Ciento Ochenta y Cuatro Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Cuarenta).

CONSTRUCTORA RD
Diego Andrés Ruiz Díaz
RUC. 4528751-1

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Intendencia

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: La obra será ejecutada En la ESC BASICA N° 14975 NUEVA ESPERANZA, de la Colonia Indígena Fortuna del distrito de Villa Curuguaty, Dpto. de Canindeyú), el periodo de construcción será de 60 (sesenta) días corridos, computados desde la Orden de Inicio de Obras. El plazo de Recepción Provisoria es de 60 (sesenta) días corridos computados desde la fecha de recepción por parte del contratista de la Orden de Inicio de Obras. El Plazo de Recepción Definitiva es de 10 (diez) días corridos desde la fecha de la firma de la Recepción Provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Villa Curuguaty, Dpto. de Administración.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No Aplica

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del monto total del contrato La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CONSTRUCCIONES RD
Diego Andrés Ruiz Díaz
RUC: 4528751-1

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Intendencia

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE AULA PRE ESCOLAR CON GALERIA EN LA ESC BASICA N° 14975 NUEVA ESPERANZA

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, a los 28 días del mes de julio de 2023.

Firmado por el Sr. Walter Pio Ramírez Chaparro (en nombre de la Contratante)

Firmado por el Sr. Diego Andrés Ruiz Díaz Barrios (en nombre de la Contratista)

CONSTRUCCIONES RD
Diego Andrés Ruiz Díaz
RUC: 4528751-1

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Intendencia

Diego Andrés Ruiz Díaz Barrios RD Construcciones	Walter Pio Ramírez Chaparro Intendente Municipal